

## PRESENTACIÓN

Mediante Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, del 10 de marzo del 2004, se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres el cual estableció que los sectores deberían elaborar y aprobar mediante norma correspondiente sus planes sectoriales derivados del Plan Nacional.

En tal sentido, el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N° 0190-2004-ME, crea la Comisión Permanente de Defensa Civil del Ministerio de Educación, en su reunión de instalación del 14 de junio de 2004 acuerda conformar la Comisión Técnica Ejecutiva para la formulación del **Plan Estratégico Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Educación**. Este plan ha sido diseñado teniendo como horizonte temporal los próximos diez años y tiene como finalidad definir las líneas estratégicas de trabajo, esfuerzo en la cual se deberán sumar las Instituciones administrativas y educativas públicas y privadas del Sector Educación.

El Plan Estratégico Sectorial, establece los lineamientos de política, objetivos estratégicos y las actividades que el Sistema de Educación y sus Organismos Públicos Descentralizados, deberán incorporar en sus planes estratégicos y operativos institucionales con la finalidad de asegurar el diseño y ejecución de las acciones para la gestión del riesgo y respuesta frente a los eventos adversos que afecten a la comunidad educativa del país.

Estamos seguros que la incorporación del componente de gestión de riesgos de los desastres en los planes sectoriales e institucionales, y la ejecución de las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación en situaciones de emergencias y desastres contribuirán al desarrollo sostenible de nuestro país.

Comisión Permanente de Defensa Civil del Ministerio de Educación  
Comisión Técnica Ejecutiva para la formulación del Plan Estratégico  
Sectorial de Prevención y Atención de Desastres.  
Programa Nacional de Prevención de Desastres.

Julio de 2004

## **INDICE**

PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	4
1.- VISION	6
2.- MISIÓN	7
2.- BASE LEGAL	8
3.- DIAGNOSTICO	
3.1.- AMBIENTE EXTERNO	9
3.1.1.- UBICACIÓN GEOGRAFICA	10
3.1.2.- POBLACIÓN	
3.1.3.- SITUACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	
3.1.4.- AMENAZAS O PELIGROS	11
3.1.5.- CRONOLOGÍA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	13
3.1.6.- EFECTOS DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO	14
3.2 - AMBIENTE INTERNO	28
3.2.1.- ORGANIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	29
3.2.2.- INFRAESTRUCTURA	
3.2.3.- RECURSOS HUMANOS	
3.2.4.- SISTEMA DE COMUNICACIONES	31
3.2.5.- GESTION DEL RIESGO Y RESPUESTA	32
4.- ANALISIS FODA SECTORIAL	34
5.- POLÍTICA SECTORIAL	35
6.- ESTRATEGIA SECTORIAL	38
7.- OBJETIVO ESTRATÉGICOS Y ACTIVIDADES SECTORIALES	39

## INTRODUCCION

El Perú es un país que está permanentemente amenazado por eventos naturales y provocados por el hombre, los cuales han generado incontables emergencias y desastres a lo largo de nuestra historia ocasionado daños a la vida, a la salud y a la infraestructura productiva y de servicios. Como olvidar el terremoto en Huaraz en 1970, el Fenómeno El Niño 1982 – 1983 y 1997-1998; así como otros eventos que han marcado nuestra vida republicana.

Actualmente se reconoce que la prevención y la atención de los desastres no es tarea exclusiva de los organismos tradicionales de socorro, sino que es una responsabilidad que le compete a todas las personas e instituciones de la sociedad. Es la comunidad organizada, el recurso más idóneo para hacerle frente a los momentos más difíciles de cualquier emergencia o desastre, por ello es necesario un cambio de actitud generalizado en la población para lograr las condiciones favorables que permitan continuar avanzando, y establecer de manera sostenible las nuevas estrategias y acción social para mitigar las consecuencias de los desastres originados por causas naturales o tecnológicas.

Ese cambio de actitud debe concretarse por medio de la acción educativa en el fortalecimiento de una Cultura de Prevención, es el hecho educativo el que transforma al ser humano en su interioridad y logra influir en la forma de percibir su realidad, de comprenderla, de interpretarla y de reaccionar ante ella.

El sistema educativo tiene el compromiso de formar personas capaces de prevenir y enfrentar circunstancias adversas como las emergencias o desastres, considerando ante todo, que nuestro país está expuesto a amenazas sísmicas, inundaciones, sequías, deslizamientos, etc. El fortalecimiento de una Cultura de Prevención debe ser un proceso permanente, integrador e integrado a todo el esfuerzo educativo nacional, y trascender la respuesta inmediatista ante situaciones de emergencia, perdiéndose de vista el imperativo de desarrollar acciones sociales y preventivas al respecto. Así, resulta imperativo dar paso a un nuevo enfoque educativo sobre los desastres.

En los últimos años, el Programa Nacional de Prevención de Desastres de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral del Ministerio de Educación, en coordinación con la Dirección Nacional de Educación y Capacitación del INDECI, vienen trabajando por hacer de la educación formal un medio para educar a las personas en materia de riesgos y desastres. Los esfuerzos realizados muestran interesantes logros en las actividades educativas orientadas a la prevención y la preparación para los desastres y son producto de un proceso de madurez que se ha ido consolidando con los años y ha dado paso a una nueva forma de interpretar los riesgos y las catástrofes.

Este interés se muestra, entre otras formas, en los esfuerzos destinados a incluir el tema de desastres y su prevención en los programas curriculares de Educación Básica, Formación Magisterial y Educación Superior. Por lo tanto, no es extraño observar hoy, objetivos, competencias, capacidades, contenidos y experiencias de aprendizaje que se refieren a diversos aspectos relacionados con la seguridad personal y grupal, la forma de prevenir y responder a posibles situaciones de emergencia.

Estos esfuerzos están logrando, no solamente enriquecer la propuesta curricular con nuevos campos temáticos sino que, también se están organizando actividades de

capacitación a docentes y se viene trabajando en la elaboración de materiales educativos en esta temática en textos y guías escolares.

Al incluirse los contenidos referidos a una Cultura de Prevención en los currículos es posible influir, significativamente, en la forma de percibir, sentir, pensar, valorar y actuar de los estudiantes respecto a todos los componentes y elementos que determinan la ocurrencia o no de una emergencia y/o desastre. La sociedad requiere de personas que, además de saber de peligros, vulnerabilidades y riesgos a los que están expuestos, los combatan y estén en capacidad de comprender y actuar correctamente en situaciones de alerta.

La educación tiene importancia y prioridad, porque si los y las estudiantes no adquieren, desarrollan y manifiestan conciencia, conocimientos, comportamientos, actitudes y participación en lo concerniente a la atención de los desastres, no serán capaces de prevenirlos.

Al respecto el Sector Educación, asume su rol importante en la formación y preparación de la comunidad educativa, a través del compromiso y la necesidad de realizar un conjunto de acciones educativas orientadas a la reducción de la vulnerabilidad física y educativa, como la capacitación docente como el agente protagónico del servicio educativo, y de quién depende la adecuada formación generacional de niños y jóvenes.

Todo ello, nos induce a considerar claramente que la misión del Sector Educación, además de mejorar la calidad de vida de las comunidades – pues, la educación está orientada al proceso de realización humana en intercomunicación permanente con su mundo socio-cultural, debe constituirse en un agente reductor de la vulnerabilidad a las amenazas o peligros, cualquiera sea su origen, para así contribuir y hacer posible el desarrollo sostenible del país.

*En tal sentido, el Plan Estratégico Sectorial, es un instrumento de planeamiento estratégico derivado del Plan Nacional de Defensa Civil, que en base al diagnóstico de las amenazas y su relación con la vulnerabilidad física y educativa de nuestro Sector; propone la Política de Educación para la Prevención y Atención de Desastres para los próximos diez años; así como define las estrategias y sus correspondientes objetivos y actividades.*

El Plan Estratégico Sectorial de Prevención y Atención de Desastres es un documento estratégico que debe servir de referencia para que las instituciones administrativas y educativas tanto públicas como privadas, así como para los organismos públicos descentralizados del Sector; elaboren sus planes estratégicos y operativos orientados al manejo de la gestión del riesgo y de la respuesta.

## **1. VISIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN**

Aspiramos a una educación básica de calidad, que incorpore y articule los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, se sustenta en valores de solidaridad y respeto a los derechos humanos y medio ambiente, integra la cultura y el deporte, esta estrechamente vinculada con la ciencia y el desarrollo de nuevas tecnologías educativas y esta abierta a los aportes de la globalización.

### **1.1 VISION EN LA PREVENCIÓN DE DESASTRES**

La Educación de todas las personas del país será expresión de una cultura de prevención, en la educación en valores orientados hacia la persona y en una cultura de solidaridad, que asume actitudes previsoras en acciones de Defensa Civil, protegiendo la vida, el patrimonio y el medio ambiente para un desarrollo sostenible

## **2. MISIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Asegurar la oferta de un servicio educativo de calidad, público y privado, que forme ciudadanos con capacidades creativas y productivas, recurriendo a procedimientos pedagógicos actuales con modelos de gestión eficientes y descentralizados.

### **2.1 MISIÓN EN LA PREVENCIÓN DE DESASTRES**

Fortalecer la prevención de desastres, mediante la incorporación de la gestión del riesgo y la atención de emergencias y desastres en los planes de desarrollo institucionales del sistema educativo, que permita una cultura de prevención.

### **3. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación
- La Convención de las Naciones Unidas Sobre Derechos del Niño
- El Código de la Niñez y de la Adolescencia
- Código de la familia
- Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias: Decreto Legislativo N° 442 Decreto Legislativo N° 735 y Decreto Legislativo N° 905
- Decreto Supremo N° 005-88-SGMD. Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Decreto Supremo N° 025-2001-ED. Crea la Oficina de Tutoría y Prevención Integral
- Decreto Supremo N° 021-2003-ED. Declara en Emergencia al Sistema Educativo durante el bienio 2003-2004.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG. Aprueban Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución Ministerial, N° 0190-2004-ED. Crea la Comisión Permanente de Defensa Civil del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial, N° 0354-2004-ED. Conformar la Comisión Ejecutiva que se encargará de elaborar el Plan Estratégico Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio de Educación.
- Directiva N° 52-2004-ME. "Acciones de Prevención y Atención de Desastres en el Sector Educación"